

■ Implantación de Planes de Igualdad



El Real Decreto-ley 6/2019 que modifica el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, establece la obligatoriedad de implantar Planes de Igualdad a las empresas que cuenten con 50 o más trabajadores/as en su Empresa.



Incluye:

- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
 - Auditoría Retributiva
 - Acompañamiento a la Comisión Negociadora
 - Registro en el REGCON
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN anual
 - FORMACIÓN en materia de IGUALDAD
-



GRACIAS

El #EQUIPOMENTORA
trabaja contigo y para ti.

